



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS



Firmado digitalmente por AYALA
AZABACHE Rocio Graciela FAU
20546537782 soft
Cargo: Jefe(A) De La Unidad
Territorial
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.11.2021 09:51:41 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Tumbes, 23 de Noviembre del 2021

OFICIO N° 000072-2021-MIDIS/PNCM-UTTUMB

Señor(a)

**COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA - TUMBES - ZURITA GUERRERO
AQUINO ENGELBERTO - LE/DNI: 02779390**

CALLE FRANCISCO PIZARRO 231 - TUMBES,TUMBES-TUMBES-TUMBES
Presente. -

Asunto : Caso N° 055-2021-CTVC/TUMBES

Referencia : OFICIO N° 053 -2021-CTVC/TUMBES

De mi mayor consideración:

PRIMERO: Se entiende por Alerta, al aviso o comunicación formal presentado por el Comité de Transparencia Ciudadana a los Programas Sociales y al MIDIS, sobre casos que afectaron, están afectando o pueden afectar la adecuada implementación de los Programas Sociales, así como los derechos o intereses de los usuarios, y que ameritan atención inmediata.

SEGUNDO: Con fecha Con fecha 08 de noviembre de 2021, la Unidad Territorial Tumbes recibió la Alerta registrada como CASO N° 055-2021-CTVC/TUMBES, referida al funcionamiento del Servicio de Cuidado Diurno del Comité de Gestión "ÁNGEL DE LA GUARDA".

TERCERO: Al respecto, es preciso señalar que el Comité de Gestión "Ángel de la Guarda" del SCD, reconocido con RDE N° 177-2020-MIDIS/PNCM de fecha 21 de febrero de 2020, está ubicado en el distrito de Matapalo, Provincia de Zarumilla, de la Unidad Territorial Tumbes. Este CG viene atendiendo de manera ininterrumpida a 80 niños y niñas menores de 36 meses de edad.

CUARTO: Teniendo en consideración lo antes señalado, y en respuesta a los puntos críticos que recoge el aludido caso reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana se precisa lo siguiente:



DE LOS PUNTOS CRÍTICOS

- 1. PROGRAMA NO BRINDA CAPACITACIÓN AL COMITÉ DE GESTIÓN:** Al Tesorero del CG se le consultó si había sido capacitado sobre Como elaborar el plan de trabajo de su comité para el presente año, respondiendo que no ha participado de la misma y que seguramente los demás integrantes tampoco habían sido capacitados al respecto; situación que estaría contraviniendo lo señalado en la RDE 0199-2021-MIDIS/PNCM Directiva de Formación y Desarrollo de Capacidades de Equipos Técnicos y Actores Comunales en el PNCM. Numeral 5.4.2 "(...) Formación y Desarrollo de Capacidades No presencial para Actores Comunales orientada a mejorar su desempeño de tal manera que se brinde un servicio de calidad a los niños/as y familias usuarios del servicio del programa.

La Directiva denominada "Modelo de Cogestión Comunal para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios del PNCM" (versión 01) y sus procedimientos, aprobada mediante la RDE 912-2021-MIDIS/PNCM, establece lo siguiente:

- Numeral 4.3.1, referido al Concepto del Modelo de Cogestión señala: "(...) entre las necesidades básicas para potenciar la cogestión tenemos los siguientes aspectos: (...) Desarrollar capacidades en los equipos técnicos y actores para una gestión orientada a resultados." "Establecer y garantizar mecanismos de transparencia en la gestión y ejecución de recursos financieros (...)",
- Numeral 4.3.2. Propósito del Modelo de Cogestión: "Promover la participación comprometida, voluntaria y empoderada de la comunidad, organizada en Comités de gestión para la gestión de los servicios del Programa Nacional Cuna Más. Para ello se contempla: "(...) Fortalecer las capacidades de los integrantes de las Juntas Directivas de los Comités de Gestión..."
- Numeral 4.4.3.1 Responsabilidades de la Junta Directiva: literal a) (...). entre las responsabilidades que debe cumplir la Junta Directiva del Comité de Gestión para organizar y gestionar los servicios del PNCM está el elaborar y ejecutar un cronograma de trabajo orientado a la organización y funcionamiento de los Servicios, con la asistencia técnica del equipo técnico de la Unidad Territorial (...)"

La RDE 690-2021-MIDIS/PNCM-DE aprueba la malla de formación inicial y formación continua para equipos técnicos y actores comunales.

- El Programa Nacional Cuna Más, realiza la programación para la formación inicial y continua de los miembros de las Juntas Directivas y Consejos de Vigilancia, así como de los diferentes actores comunales que participan para la prestación del servicio, es así que los temas responden a lo establecido en dicha programación
- La temática de "Elaboración del Cronograma de Trabajo" corresponde al Módulo 2 de la Malla Curricular de Formación Inicial dirigida a Juntas Directivas, Consejos de Vigilancia y Apoyos Administrativos de los Comités de Gestión.
- En cumplimiento a lo programado el presente año, desde la Unidad Técnica de Atención Integral, de la Sede Central, se ha previsto desarrollar la formación inicial a los integrantes de la Junta Directiva, Consejo de Vigilancia y Apoyo Administrativo, mensualmente y dirigida a los miembros nuevos que se integran a las JDCVAA mes a mes durante el año 2021, en el que se abordarán entre otros temas, la elaboración del cronograma de trabajo para la organización y funcionamiento de los servicios.

El punto crítico se considera INFUNDADO.

Respecto al punto crítico tal como menciona CTVC, el comité de gestión Ángel de la Guarda recibió capacitación en la FORMACION CONTINUA de Junta directiva, Consejo de Vigilancia y Apoyo Administrativo realizado en el periodo del 21 al 30 de junio de 2021. Se presenta evidencia en el anexo N°01.

Cuya finalidad es Contribuir a mejorar el desempeño de actores comunales y/o facilitadores/as de las Unidades Territoriales, desarrollando y/o fortaleciendo las capacidades acordes a sus funciones y a su participación en la gestión del programa, de tal manera que se brinde un servicio de calidad en el marco de las condiciones de no presencialidad.

Los módulos y sesiones a desarrollar fueron las siguientes:

1	Prevención y Autocuidado COVID19
2	Importancia de la articulación con entidades locales para fortalecer el desarrollo infantil temprano, la situación de anemia en el CG y medidas preventivas de desnutrición crónica.
3	Modelo de cogestión comunal para el funcionamiento de los servicios.
4	Prevención y riesgo de desastres.
5	Renovación de convenios, cambios de junta directiva y la vigilancia comunitaria.

- Se adjunta desarrollo de la formación continua de Junta Directiva, CV y Apoyo administrativo por medio de plataforma virtual - ZOOM

2. **COMITÉ DE GESTIÓN NO TIENE CRONOGRAMA DE TRABAJO.** Al Tesorero del Comité de Gestión también se le consultó sobre si contaban con un plan de trabajo, indicando que NO y que desconocía sobre el Plan de trabajo de este año. Esto contraviene lo establecido en el numeral 4.4.3.1. Responsabilidades de la junta directiva, que indica en el ítem a) "Elaborar y ejecutar un cronograma de trabajo orientado a la organización y funcionamiento de los servicios con asistencia técnica del equipo técnico de la Unidad territorial" de la RDE 032-2021-MIDIS/PNCM Directiva de Modelo de Cogestión Comunal para la implementación y funcionamiento de los servicios del PNCM.

La Directiva denominada "Modelo de Cogestión Comunal para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios del PNCM" (versión 01) y sus procedimientos, aprobada mediante la RDE 912-2021-MIDIS/PNCM, establece lo siguiente:

- Numeral 4.3.1, referido al Concepto del Modelo de Cogestión señala: "(...) entre las necesidades básicas para potenciar la cogestión tenemos los siguientes aspectos: (...) Desarrollar capacidades en los equipos técnicos y actores para una gestión orientada a resultados." "Establecer y garantizar mecanismos de transparencia en la gestión y ejecución de recursos financieros (...)",
- Numeral 4.3.2. Propósito del Modelo de Cogestión: "Promover la participación comprometida, voluntaria y empoderada de la comunidad, organizada en Comités de gestión para la gestión de los servicios del Programa Nacional Cuna Más. Para ello se contempla: "(...) Fortalecer las capacidades de los integrantes de las Juntas Directivas de los Comités de Gestión..."
- Numeral 4.4.3.1 Responsabilidades de la Junta Directiva: literal a) (...). entre las responsabilidades que debe cumplir la Junta Directiva del Comité de Gestión para organizar y gestionar los servicios del PNCM está el elaborar y ejecutar un **cronograma de trabajo** orientado a la organización y funcionamiento de los Servicios, con la asistencia técnica del equipo técnico de la Unidad Territorial (...).

La RDE 690-2021-MIDIS/PNCM-DE aprueba la malla de formación inicial y formación continua para equipos técnicos y actores comunales.

- El Programa Nacional Cuna Más, realiza la programación para la formación inicial y continua de los miembros de las Juntas Directivas y Consejos de Vigilancia, así como de los diferentes actores comunales que participan para la prestación del servicio, es así que los temas responden a lo establecido en dicha programación
- La temática de "Elaboración del Cronograma de Trabajo" corresponde al **Módulo 2 de la Malla Curricular de Formación Inicial** dirigida a Juntas Directivas, Consejos de Vigilancia y Apoyos Administrativos de los Comités de Gestión.
- En cumplimiento a lo programado el presente año, desde la Unidad Técnica de Atención Integral, de la Sede Central, se ha previsto desarrollar la formación inicial a los integrantes de la Junta Directiva, Consejo de Vigilancia y Apoyo Administrativo, **mensualmente y dirigida a los miembros nuevos que se integran a las JDCVAA mes a mes durante el año 2021**, en el que se abordarán entre otros temas, **la elaboración del cronograma de trabajo para la organización y funcionamiento de los servicios.**

El punto crítico se considera INFUNDADO

Respecto al punto crítico, el comité de gestión "Ángel de la Guarda" Se precisa que en el mes de enero del presente año se llevó a cabo la reunión con los miembros de la junta directiva y consejo de vigilancia del comité de gestión para la elaboración de plan de trabajo anual, el cual lo realizan con el objetivo de programar las actividades que orienten en el desempeño de la junta directiva para el adecuado funcionamiento del SCD del comité de gestión Ángel de la Guarda dentro del contexto no presencial e identificar la problemática presentada y analizar las estrategias a implementar, cabe mencionar que para la ejecución de las actividades se cuenta con el apoyo permanente y la asistencia técnica del acompañante técnico.

- Se adjunta el plan de trabajo en el anexo 02

3. COMITÉ DE GESTIÓN NO INFORMÓ A LA POBLACIÓN LOS AVANCES, RESULTADOS Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE SU GESTIÓN EL PRESENTE AÑO. En la entrevista también se le consultó sobre si habían informado los avances y resultados de su gestión, indicando que NO, manifestando que no tenían el acompañamiento respectivo para realizar dicha actividad, situación que estaría contraviniendo lo señalado en la RDE 032-2021-MIDIS/PNCM Modelo de Cogestión Comunal para la Implementación y Funcionamiento de los servicios de PNCM. Numeral 4.4.3.1 responsabilidades de la Junta directiva, en el ítem h) se precisa que "(...) informar a las autoridades locales, organizaciones de base, líderes y familias de la comunidad... además de realizar 02 veces al año la rendición de cuentas de su gestión.

La Directiva denominada "Modelo de Cogestión Comunal para la Implementación y Funcionamiento de los Servicios del PNCM" (versión 01) y sus procedimientos, aprobado por la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 912-2021-MIDIS/PNCM, en literal i) del numeral 4.4.3.1 Responsabilidades de la Junta Directiva; establece que:

- La junta directiva del comité de gestión debe informar a las autoridades locales, organizaciones de base, líderes, lideresas y familias de la comunidad, en sus reuniones (asambleas comunales o cabildos, faenas y otros) sobre el funcionamiento de los servicios y la situación de las usuarias y los usuarios. Realizar por lo menos dos veces en el año la rendición de cuentas de su gestión.

Al respecto, cabe indicar que, en el marco de la Emergencia Sanitaria y el Estado de Emergencia Nacional, en donde el Gobierno Central dispuso una serie de medidas como restringir el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito y el distanciamiento social obligatorio, entre otras medidas necesarias para proteger la vida y la salud ante la pandemia de la COVID-19; el PNCM viene promoviendo que las juntas directivas del comité de gestión implementen mecanismos alternativos de comunicación en la comunidad, que aseguren el distanciamiento social, como: llamadas telefónicas, mensajería de texto, videoconferencias, publicación de información en periódicos murales, entre otros que la comunidad considere.

El punto crítico se considera **INFUNDADO**

Respecto al punto crítico, el comité de gestión "Ángel de la Guarda" viene ejecutando la rendición de cuentas trimestralmente en el presente año, tal como está programado en el plan de trabajo anual 2021 CG-ADG. Asimismo, indicar que tal actividad se realiza dentro del contexto no presencial por motivos de la pandemia de la COVID-19, siendo el tercer trimestre en los meses de Julio, Agosto y setiembre del 2021, siendo publicado a la comunidad.

- Se adjunta fotografías de publicación de la rendición de cuentas.

CONCLUSIONES:

De la observación realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Tumbes, del **Caso N° 055-2021-CTVC/TUMBES**, se precisa:

El punto crítico 1 se considera **INFUNDADO**, en coherencia con los criterios técnicos establecidos en el Programa.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

El punto crítico 2 se considera **INFUNDADO**, en coherencia con los criterios técnicos establecidos en el Programa.

El punto crítico 3 se considera **INFUNDADO**, en coherencia con los criterios técnicos establecidos en el Programa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
ROCIO GRACIELA AYALA AZABACHE
JEFE(A) DE LA UNIDAD TERRITORIAL
Programa Nacional Cuna Más



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

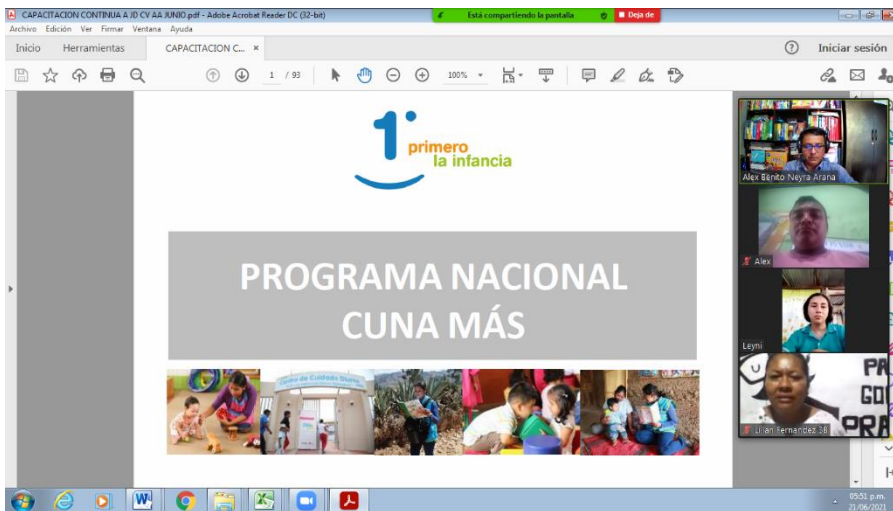
Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

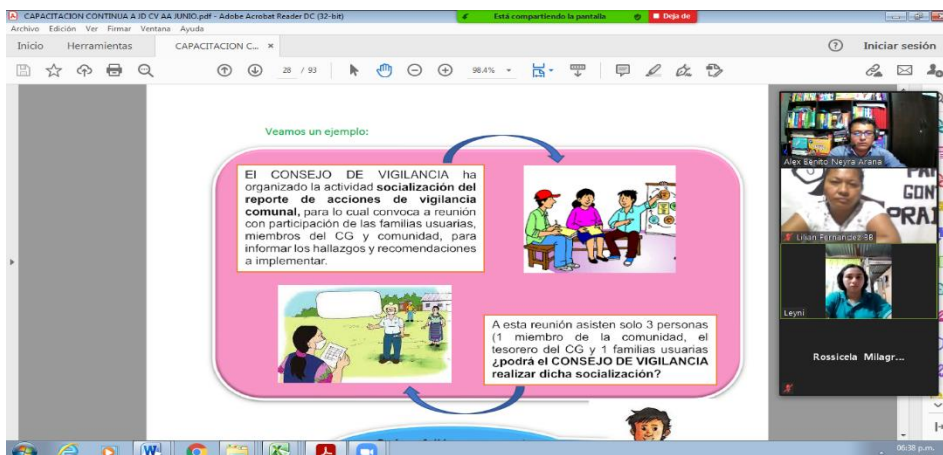
ANEXO 01

FORMACIÓN CONTINUA A JUNTAS DIRECTIVAS, CONSEJOS DE VIGILANCIA Y APOYO ADMINISTRATIVO-JUNIO 2021



ANEXO N° 02 **PLAN DE TRABAJO ANUAL 2021**

COMITÉ DE GESTION ANGEL DE LA GUARDA

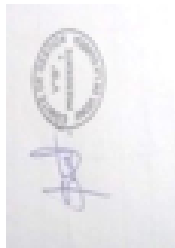


**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

Anexo 02**PLAN DE TRABAJO ANUAL 2021 DEL COMITÉ DE GESTIÓN
ÁNGEL DE LA GUARDA****I. DATOS GENERALES**

Unidad Territorial	: TUMBES
Departamento	: TUMBES
Provincia	: TUMBES
Distrito	: TUMBES
Fecha de inicio de funcionamiento	
Del comité de gestión	: ÁNGEL DE LA GUARDA
Resolución vigente	: N° 488 -2021 MIDIS/PNCM
Periodo de Vigencia del convenio	: 20 JUNIO 2020 – 20 JUNIO 2022
Meta de atención según convenio	: 80 Niños y Niñas.
Acompañante Técnico responsable	: Alex Benito ~~Nayra~~ Arana

**II. OBJETIVO**

1. Programar las actividades que orienten el desempeño de la junta directiva para el adecuado funcionamiento del SCD del Comité de Gestión "Ángel de la Guarda".
2. Identificar la problemática presentada y analizar las estrategias a implementar.
3. Promover la participación de los miembros del comité de gestión, consejo de vigilancia y otros actores comunales en la ejecución de las actividades programadas.

I. RESPONSABLES

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	JOSÉ ALEX HERRERA BACA	70260000
SECRETARIA	ROSSICELA MILAGRITOS CARRERA CRUZ	72258588
TESORERO	CORONADO CORDOVA RUIZ	42928713
VOCAL 1	KARINA CUCUICONDOR PORTOCARRERO	75263605
VOCAL 2	DERCY MAIFAN GARCIA RACHO	73334029

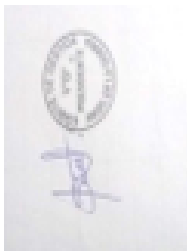
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

• Consejo de Vigilancia:	DNI
o Miembro 1: LEYNI BUSTAMANTE MALDONADO	45101588
o Miembro 2: MARIO FERNÁNDEZ RAMÍREZ	00365533
o Miembro 3: GLADIS MENA DOMINGUEZ	40571192

Si posteriormente hay cambio de integrantes de la junta directiva o del consejo de vigilancia, se continuará con la ejecución de las actividades programadas, asumiendo el nuevo integrante esta responsabilidad como parte de sus funciones.

II. FUNCIONES DE JUNTA DIRECTIVA:

1. Organizar, gestionar y monitorear los Servicios que brinda el PNCM, en función a las siguientes responsabilidades:
2. Administrar y vigilar el uso de los recursos financieros transferidos por el PNCM en el marco de sus objetivos y/o del convenio suscrito vigente.
3. Promover y fomentar la participación de las familias usuarias, organizaciones sociales de base y comunidad en las acciones que EL PNCM desarrolle a favor de la primera infancia.
4. Planificar acciones orientadas a contribuir con la mejora del desarrollo infantil de las niñas y niños menores de tres años, de las prácticas de las familias y madres gestantes de las comunidades vinculadas a los Servicios del PNCM.
5. Difundir e informar permanentemente a las Juntas Directivas de las comunidades que agrupa y a la comunidad, en sus espacios ordinarios de reunión (asambleas comunales), sobre el funcionamiento de los Servicios y la situación de los usuarios.
6. Informar oportunamente al PNCM del cambio de integrantes en su Comité de Gestión, elegidos mediante Asamblea Comunal, a fin de proceder a los cambios y reconocimiento respectivo, de conformidad con los procedimientos establecidos en su normativa interna vigente.



III. FUNCIONES DEL CONSEJO DE VIGILANCIA:

1. Verifica el buen uso de los recursos que el programa asigna al comité.
2. Verificar el cumplimiento de las funciones y acuerdos del comité de gestión.
3. Reporta al CG los hallazgos encontradas en las visitas de monitoreo.
4. Apoya y coordina permanentemente a la junta directiva del comité de gestión.
5. Informa conjuntamente con el CG a la población y a los aliados estratégicos sobre el funcionamiento y resultados del servicio.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

IV. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ANUAL EN CONTEXTO NO PRESENCIAL

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4								
1	PLANIFICACION DE PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES	JUNTA DIRECTIVA				X																																												
2	SOLICITUD DE REQUERIMIENTO DE ATENCIÓN INTEGRAL	PRESIDENTE - TESORERO					X							X						X						X						X											X							
3	PROGRAMACIÓN DE GASTOS OPERATIVOS Y ADMINISTRATIVOS	JUNTA DIRECTIVA				X				X				X				X				X			X			X			X			X			X			X		X								
4	JUSTIFICACIÓN DE ATENCIÓN INTEGRAL	PRESIDENTE - TESORERO				X				X				X				X				X			X			X			X			X			X			X					X					
5	MONITOREO DE LOS LOCALES DEL SCD	JUNTA DIRECTIVA	X				X				X			X				X				X			X			X			X			X			X			X					X					
6	REUNION CON AC, JD, CV PARA SOCIALIZAR RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO NO PRESENCIAL	JUNTA DIRECTIVA				X				X				X				X				X			X			X			X			X			X			X					X					
7	COORDINACION CON EESS, PARA EVALUACION DE SALUD DE LOS NIÑOS USUARIOS.	SECRETARIA	X																		X																										X			
8	RENDICION DE CUENTAS A LA COMUNIDAD	TESORERA- PRESIDENTA									X									X								X																X						
9	REUNION CON OTROS ACTORES COMUNALES (MC, MG, CV, AA)	JUNTA DIRECTIVA			X				X					X				X				X			X			X			X			X			X			X			X				X			

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

[illegible]



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ANEXO N° 03 RENDICIÓN DE CUENTAS CG-ADG SETIEMBRE 2021



RENDICIÓN DE CUENTAS DEL COMITÉ DE
GESTIÓN ÁNGEL DE LA GUARDA
SETIEMBRE-2021

La junta directiva del Comité de Gestión ÁNGEL DE LA GUARDA, informa a la comunidad del centro poblado del Tutumo, las actividades realizadas en el centro infantil de atención integral C.I.A.I. - EL TUTORIO, del servicio del Cuidado Digno del Programa Nacional Cuna Más correspondiente a la Resolución Administrativa RA N° 487, Setiembre de 2021.

JUNTA DIRECTIVA, CONCEJO VIGILANCIA Y ACTORES COMUNALES MEDIO DE SISTEMAS	
ACTIVIDADES	N° DE ACTORES ATENDIDOS
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN AL CUIDADO DIGNO RA-487	11
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN AL CUIDADO DIGNO RA-487	11
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN AL CUIDADO DIGNO RA-487	11

FAMILIAS COMUNALES ATENDIDAS MES DE SETIEMBRE - SERVICIO CUIDADO DIGNO

ACTIVIDADES	N° FAMILIAS ATENDIDAS
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN AL CUIDADO DIGNO RA-487	11
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN AL CUIDADO DIGNO RA-487	11

Matupis, 30 de setiembre de 2021

JUNTA DIRECTIVA
COMITÉ DE GESTIÓN ÁNGEL DE LA GUARDA

RENDICIÓN DE CUENTAS DEL COMITÉ DE
GESTIÓN ÁNGEL DE LA GUARDA
SETIEMBRE-2021

La junta directiva del Comité de Gestión ÁNGEL DE LA GUARDA, informa a la comunidad del centro poblado del Tutumo, las actividades realizadas en el centro infantil de atención integral C.I.A.I. - EL TUTORIO, del servicio del Cuidado Digno del Programa Nacional Cuna Más correspondiente a la Resolución Administrativa RA N° 487, Setiembre de 2021.

JUNTA DIRECTIVA, CONCEJO VIGILANCIA Y ACTORES COMUNALES MEDIO DE SISTEMAS	
ACTIVIDADES	N° DE ACTORES ATENDIDOS
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN AL CUIDADO DIGNO RA-487	11
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN AL CUIDADO DIGNO RA-487	11
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN AL CUIDADO DIGNO RA-487	11

FAMILIAS COMUNALES ATENDIDAS MES DE SETIEMBRE - SERVICIO CUIDADO DIGNO

ACTIVIDADES	N° FAMILIAS ATENDIDAS
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN AL CUIDADO DIGNO RA-487	11
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN AL CUIDADO DIGNO RA-487	11

Matupis, 30 de setiembre de 2021

JUNTA DIRECTIVA
COMITÉ DE GESTIÓN ÁNGEL DE LA GUARDA

RENDICIÓN DE CUENTAS DEL COMITÉ DE
GESTIÓN ÁNGEL DE LA GUARDA
SETIEMBRE-2021

La junta directiva del Comité de Gestión ÁNGEL DE LA GUARDA, informa a la comunidad del centro poblado del Tutumo, las actividades realizadas en el centro infantil de atención integral C.I.A.I. - EL TUTORIO, del servicio del Cuidado Digno del Programa Nacional Cuna Más correspondiente a la Resolución Administrativa RA N° 487, Setiembre de 2021.

JUNTA DIRECTIVA, CONCEJO VIGILANCIA Y ACTORES COMUNALES MEDIO DE SISTEMAS	
ACTIVIDADES	N° DE ACTORES ATENDIDOS
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN AL CUIDADO DIGNO RA-487	11
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN AL CUIDADO DIGNO RA-487	11
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN AL CUIDADO DIGNO RA-487	11

FAMILIAS COMUNALES ATENDIDAS MES DE SETIEMBRE - SERVICIO CUIDADO DIGNO

ACTIVIDADES	N° FAMILIAS ATENDIDAS
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN AL CUIDADO DIGNO RA-487	11
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN AL CUIDADO DIGNO RA-487	11

Matupis, 30 de setiembre de 2021

JUNTA DIRECTIVA
COMITÉ DE GESTIÓN ÁNGEL DE LA GUARDA



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia





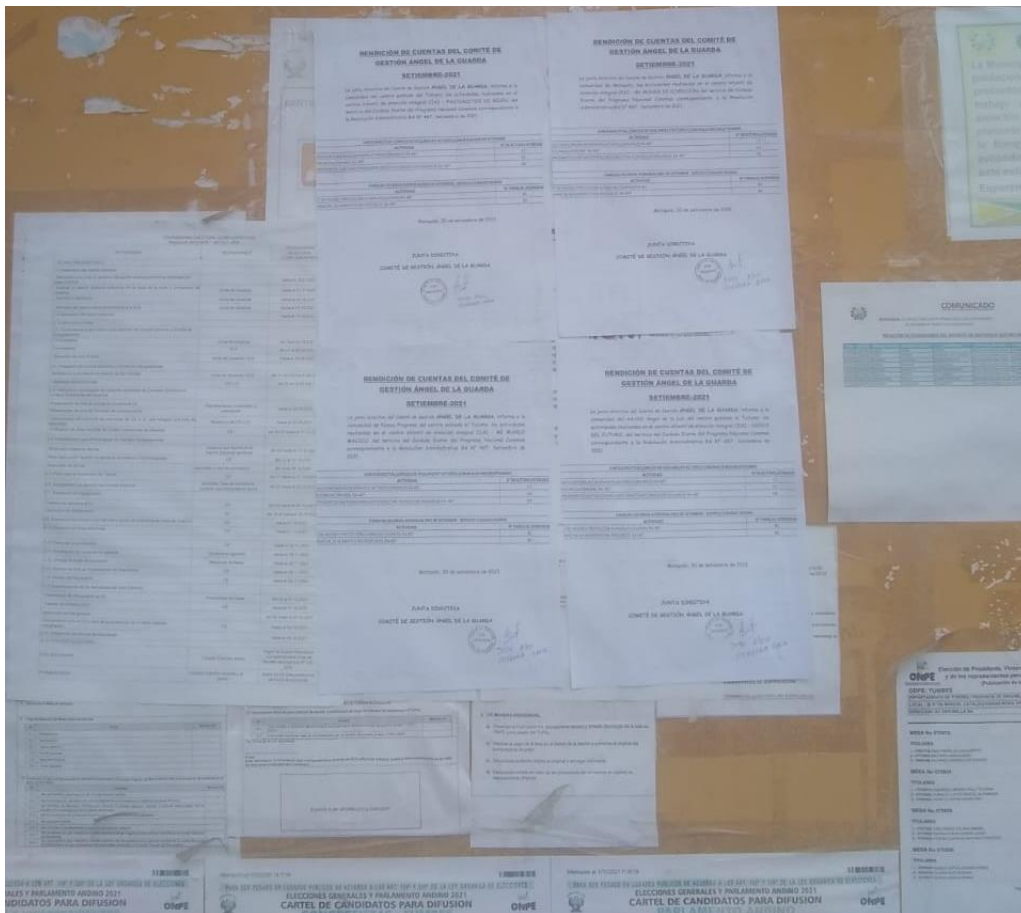
PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia



Av. Arequipa 2637. San Isidro, Lima - Perú | Central telefónica: (51-1) 748-2000
www.cunamas.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
CUNA MÁS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

